



PERIÓDICO OFICIAL

DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

Fundado en 1867

Las leyes y demás disposiciones son de observancia obligatoria por el solo hecho de publicarse en este periódico. Registrado como artículo de 2a. clase el 28 de noviembre de 1921.

Directora: Lic. Jocelyne Sheccid Galinzoga Elvira

Juan José de Lejarza # 49, Col. Centro, C.P. 58000

TERCERA SECCIÓN

Tels. y Fax: 3-12-32-28, 3-17-06-84

TOMO CLXXXIII

Morelia, Mich., Lunes 17 de Julio de 2023

NÚM. 38

Responsable de la Publicación
Secretaría de Gobierno

DIRECTORIO

Gobernador Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo
Mtro. Alfredo Ramírez Bedolla

Secretario de Gobierno
Lic. Carlos Torres Piña

Directora del Periódico Oficial
Lic. Jocelyne Sheccid Galinzoga Elvira

Aparece ordinariamente de lunes a viernes.

Tiraje: 40 ejemplares

Esta sección consta de 4 páginas

Precio por ejemplar:

\$ 33.00 del día

\$ 43.00 atrasado

Para consulta en Internet:

www.periodicooficial.michoacan.gob.mx

www.congresomich.gob.mx

Correo electrónico

periodicooficial@michoacan.gob.mx

CONTENIDO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CHILCHOTA, MICHOACÁN

ACTUALIZACIÓN DEL MANUAL DE QUEJAS Y DENUNCIAS DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO

No. 26 VEINTISÉS

Sesión Ordinaria de Cabildo del día Jueves, 29 (veintinueve) de septiembre de 2022. Siendo las 14:00 (catorce horas) del día 29 de septiembre de 2022, en el Salón de Sesiones del Edificio Sede del H. Ayuntamiento de Chilchota, Michoacán; bajo la Presidencia del Lic. Miguel Ángel Ramos Alejo, Presidente Municipal; se reunieron los integrantes del H. Ayuntamiento la C. Rosa María Medina Rodríguez, Síndica Municipal; así como los Regidores: C. Adrián Jerónimo Iñiguez, C. Alejandra Guadalupe Aparicio Espinosa, C. Miguel Ángel Prado Aparicio, C. Josefina Aparicio Alejo, C. Yohana Celia Erape Mercado, C. Edgar Rodrigo Serrano Álvarez, C. Rebeca Sánchez Espicio, asistidos por el Prof. Eliazar Jiménez Blas Secretario del H. Ayuntamiento, a efecto de celebrar Sesión Ordinaria de Cabildo, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1.- ...
- 2.- ...
- 3.- ...
- 4.- ...
- 5.- ...
- 6.- **Presentación, análisis y en su caso aprobación de la Actualización del Manual de Quejas y Denuncias de la Contraloría Municipal de Chilchota, Michoacán.**
- 7.- ...
- 8.- ...
- 9.- ...
- 10.- ...
- 11.- ...

.....
.....
.....

6.- En cumplimiento al Sexto punto del orden del día: «Presentación, Análisis y en su caso Aprobación de la Actualización del Manual de Quejas y Denuncias de la Contraloría Municipal de Chilchota, Michoacán, el Presidente Municipal, Lic. Miguel Ángel Ramos Alejo; cede el uso de la voz al C.P. Luis Ángel Silva Álvarez, para que realice la exposición de motivos correspondiente, donde señalo el contralor municipal la relevancia que tiene la actualización del buzón de quejas, ya que ayudará al mejoramiento del Ayuntamiento y en beneficio del municipio, es por ello que el municipio tiene como finalidad atender, resolver, evaluar, implementar y dar seguimiento a las quejas, sugerencias y denuncias, hasta la satisfacción de las necesidades y expectativas de la ciudadanía, para consolidar y enriquecer la calidad del servicio público.

FORMULACIÓN Y PRESENTACIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS. Cualquier servidor público o ciudadano, podrá formular queja y/o denuncia ante la Administración Pública Municipal de la Entidad que corresponda, en contra de los servidores Públicos que la integran respecto de las conductas a que se refiere el Título III con el Capítulo I y II de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Michoacán, a través de los Buzones que se encuentran en el Portal de esta Presidencia Municipal, así como las instalaciones del SMDIF (Instalaciones del Sistema para el Desarrollo Integral de las Familias) y Seguridad Publica.

El Contralor Municipal, evaluara el dictamen de acuerdo a la queja y denuncia que emitió el servidor público como el ciudadano conforme a lo siguiente:

- De improcedencia de la Queja o Denuncia.
- De recomendación.
- De turno al Presidente Municipal y/o Ayuntamiento.
- De acuerdo a la evaluación del dictamen podrá realizarse lo siguiente: llamada de atención por escrito; suspensión laboral por un mes, sin gocé de sueldo; y baja laboral, de acuerdo a lo que resulte.

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

H. AYUNTAMIENTO DE CHILCHOTA MICHOACAN	
PERIODO DE LA ADMINISTRACION PUBLICA	
LOGO	QUEJA NO DENUNCIANO
1.- DATOS DEL DENUNCIANTE:	
NOMBRE: _____	
CARGO CUANDO ES DE UN SERVIDOR PUBLICO: _____	
FECHA: _____	
POBLACION DE DONDE ES EL DENUNCIANTE: _____	
2.- ¿COMO ENCUESTA DE CALIDAD COMO FUE EL TRATO QUE SE TE BRINDO A TU QUEJA Y DENUNCIA? INDIQUE YA SEA CON UNA X O UNA RAYA	
RAYA / BUENO <input type="checkbox"/> MEDIO <input type="checkbox"/> MALO	
3.- ¿COMO TE TRATARON EN LA DIRECCION DONDE ACUDISTE EN ESTA ADMINISTRACION PÚBLICA? INDIQUE YA SEA CON UNA X O UNA RAYA	
BUENA <input type="checkbox"/> MEDIO <input type="checkbox"/> MALO	
4.- HECHOS QUE DESEAS DENUNCIAR O INTERPONER QUEJA	
NARRACION DE LOS HECHOS: _____	

5.- ¿EN QUE DIRECCION FUE? _____

6.- ¿QUE SERVIDOR PUBLICO FUE? _____

7.- ANEXE EL MEDIO PARA CONTACTARLO A USTED Y ATENDER SU QUEJA O DENUNCIA

TELEFON : _____

CELULAR: _____

CORREO ELECTRONICO: _____

FIRMA Y NOMBRE DEL DENUNCIANTE

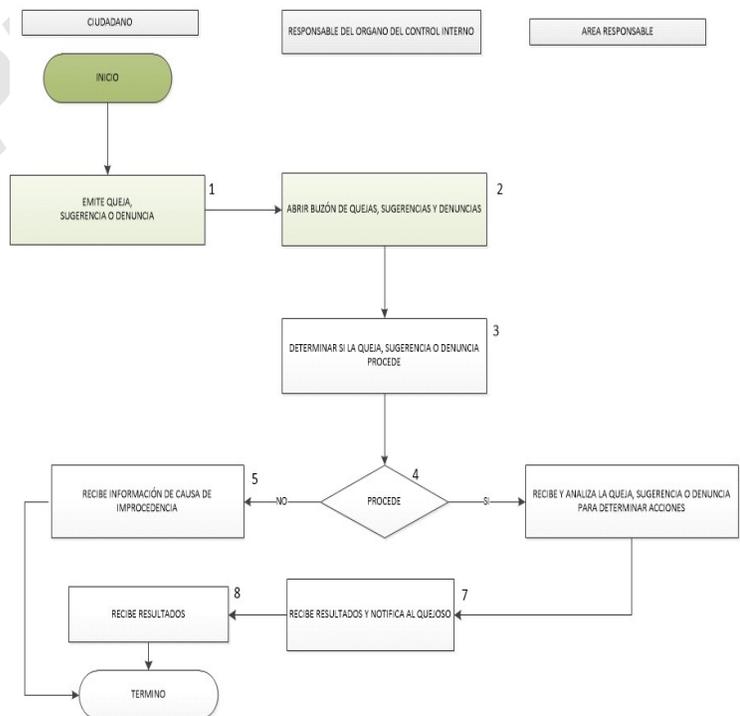
8.- EXCLUSIVO PARA SER LLENADO EN CONTRALORIA:
ATENDIDA LA QUEJA Y DENUNCIA POR LA CONTRALORIA MUNICIPAL

	FECHA DE RECIBIDO	Constancia de entrega de copia de esta solicitud
FIRMA DEL CONTRALOR		Firma del denunciante o quejante

OBJETIVO DEL PROCEDIMIENTO

Disponer de un sistema de información interna que facilite al Órgano de Control Interno el conocimiento de las quejas, sugerencias y denuncias que la ciudadanía emita, y la retroalimentación que estas proporcionen para la toma de decisiones en el mejoramiento continuo de la calidad del servicio público.

DIAGRAMA DE PROCEDIMIENTO BUZÓN



"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

Una vez concluida la participación del Contralor Municipal, hace uso de la voz la Regidora Johana, cuestionando sobre ¿Quién verifica si procede o no la queja? A lo que responde el contralor, que de conformidad con la ley le corresponde al Contralor Municipal verificar si la queja procede o no procede.

Agotada la exposición de motivos el Lic. Miguel Ángel Ramos Alejo Presidente Municipal les pide a los integrantes de Cabildo que estén por la afirmativa de la aprobación de la Actualización del Manual de Quejas y Denuncias de la Contraloría Municipal de Chilchota, Michoacán, se sirvan manifestarlo levantando la mano de la forma ya acostumbrada. **Con un total de 9 votos a favor, se aprueba por UNANIMIDAD** el siguiente:

ACUERDO

ÚNICO.-SE APRUEBA LA ACTUALIZACIÓN DEL MANUAL DE QUEJAS Y DENUNCIAS DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DE CHILCHOTA, MICHOACÁN.

.....
.....
.....

Agotada la discusión de los temas enlistados en el orden del día, el Presidente Municipal declara el cierre de la presente Sesión Ordinaria Núm. 26, siendo las 16:00 (catorce horas) del día jueves 29 (veintinueve) de septiembre de dos mil veintidós.

Atentamente.- Lic. Miguel Ángel Ramos Alejo, Presidente; Biól. Rosa María Medina Rodríguez, Síndica Municipal; Regidores: Lic. Alejandra Guadalupe Aparicio Espinosa, Mtro. Adrián Jerónimo Iñiguez, Téc. Miguel Ángel Prado Aparicio, Lic. Josefina Aparicio Alejo, Lic. Yohana Celia Erape Mercado, Lic. Edgar Rodrigo Serrano Álvarez, Profra. Rebeca Sánchez Espicio; Prof. Eliazar Jiménez Blas, Secretario del Ayuntamiento. (Firmados).



"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

COPIA SIN VALOR LEGAL